

Cuadro n.º 17 (continuación):

**INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL (INCLUIDAS SEIASAS)**  
Año 2006 (miles de euros)

Comunidades Autónomas	Regadíos	Otras infraestructuras (*)	Total
Cataluña	25.879	5.788	31.667
Comunidad Valenciana	49.224	0	49.224
Extremadura	19.014	10.364	29.378
Galicia	1.208	22.950	24.158
Madrid (Comunidad de)	8.786	0	8.786
Murcia (Región de)	9.677	0	9.677
Navarra (Comunidad Foral de)	0	0	0
País Vasco	6.300	0	6.300
Rioja (La)	2.345	0	2.345
No Regionalizable	5.199	480	5.679
<b>Total</b>	<b>301.558</b>	<b>65.334</b>	<b>366.892</b>

(\*) Incluye inversiones en emergencias.

Fuente: DG de Desarrollo Rural (SG de Regadíos y Economía del Agua). MAPA.

#### 4. MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Las ayudas a inversiones en explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes como titulares de explotaciones agrarias se encuadran dentro de las medidas de desarrollo rural establecidas por la Unión Europea, y se aplican a través del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Ambas medidas se incluyen, junto con recursos hídricos, en los dos Programas de Desarrollo Rural para el período 2000-2006 de ámbito horizontal, para regiones de objetivo 1 y de fuera de objetivo 1, salvo en Cantabria, País Vasco y Navarra donde se incluyen en sus propios programas regionales.

Durante el año 2006 se ha aprobado o ha entrado en vigor la siguiente normativa de ámbito nacional de interés para el desarrollo de estas medidas:

- Orden APA/171/2006, de 26 de enero, por la que se modifica la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla el apartado 1 del artículo 16 y la disposición final sexta de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
- Orden APA/4095/2005, de 23 de diciembre, por la que se fija para el año 2006 la renta de referencia a que se refiere el artículo 2.12 de la Ley 19/1995 en 22.022 euros.

##### 4.1. Inversiones en explotaciones agrarias

Las ayudas van destinadas a titulares de explotaciones agrarias viables que, mediante la presentación de un plan de mejora, establezcan las medidas e inversiones a realizar y justifiquen una mejora de la situación de la explotación y de su economía. Se deberán comprometer a ejercer la

actividad agraria en su explotación al menos durante 5 años, y deberán cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente higiene y bienestar animal.

Las *inversiones objeto de ayuda* se podrán destinar a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, la mejora cualitativa de la producción, reducción de costes y ahorro de energía y agua, incorporación de nuevas tecnologías, cumplimiento de las normas mínimas de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales establecidas recientemente, mejora de las condiciones de higiene de explotaciones ganaderas y bienestar de los animales, protección y mejora del suelo, cubierta vegetal y medio ambiente, y a la compra de tierras, en determinados casos.

Entre otras, se podrán subvencionar las siguientes inversiones: construcciones agrícolas y ganaderas, instalaciones fijas y móviles, mecanización y equipo agrario, plantaciones de cultivos leñosos y otros que requieran inversiones, ganado reproductor y otros animales de primera adquisición (determinadas especies).

La *ayuda máxima* se establece como un porcentaje de la inversión, siendo éste del 50% en zonas desfavorecidas y del 40% en zonas ordinarias. Estos porcentajes pueden incrementarse hasta el 50% o el 60% si el titular de la explotación es agricultor joven y se ha incorporado recientemente. En Canarias el porcentaje es del 75%.

La inversión máxima auxiliable por UTA es de 90.151,82 €, pudiendo llegar a 180.303 €/explotación, en el caso de personas físicas, y a 721.214 €, salvo excepciones, si el titular es persona jurídica.

El número de agricultores y las ayudas aprobadas para la realización de inversiones en explotaciones agrarias en el año 2006, se resumen en el *cuadro n.º 18*.

En el *cuadro n.º 19* se incluyen los datos del número de beneficiarios y ayuda aprobada diferenciando por tipo de beneficiario, correspondientes al período 2000-2006.

#### 4.2. Primera instalación de agricultores jóvenes

Las ayudas tienen como *destinatarios* los jóvenes, menores de 40 años, que se instalen como titulares de explotaciones agrarias prioritarias y adquieran el compromiso de ejercer la actividad agraria durante al menos cinco años y de residir en la comarca donde radique la explotación. Deberán presentar un plan de explotación que refleje el grado de viabilidad económica de la misma y respetar las normas mínimas de medio ambiente y de bienestar animal.

Los *gastos e inversiones objeto de ayuda* son aquellos que se deriven de la primera instalación, entre otros, la primera anualidad de un contrato de arrendamiento, aportación como socio de una entidad asociativa, adquisición de derechos de producción y derechos a primas, pago de los derechos hereditarios a los coherederos de la explotación, vivienda propia, o adecuación del capital territorial o de explotación.

La ayuda básica máxima de 40.000 euros (48.000 en caso de recurrir a servicios de asesoramiento según el Real Decreto 520/2006) se puede incrementar en 10 puntos porcentuales más por cada requisito adicional que se cumpla de entre los tres que se indican a continuación, siempre que no se sobrepasen los 50.000 € de ayuda máxima (60.000 en caso de recurrir a servicios de asesoramiento).

- 10 puntos porcentuales si la beneficiaria es mujer.
- 10 puntos porcentuales si la explotación está ubicada en zona de montaña.
- 10 puntos porcentuales si se genera una UTA adicional a la del joven que se instala.

El número de jóvenes y las ayudas para instalarse en una explotación agraria, aprobadas en el año 2006 se resumen en el *cuadro n.º 20*.

Cuadro n.º 18:

**AYUDAS APROBADAS EN 2006 A AGRICULTORES QUE REALICEN INVERSIONES  
EN EXPLOTACIONES AGRARIAS (Millones de euros)**

Comunidad Autónoma	N.º de Agricultores	Inversión aprobada	Ayudas aprobadas				Préstamos propuestos	
			Subvención Directa	Bonificación Interés Préstamo	Minoración Amortiz. Préstamo	Ayuda Total	N.º	Importe
Andalucía	637	56,82	13,12	8,24	8,14	29,50	621	50,15
Asturias (Princ. de)	440	23,22	4,55	3,33	3,96	11,84	405	19,36
Canarias	286	9,78	3,13	1,37	1,53	6,04	230	7,89
Castilla-La Mancha	1.037	50,01	9,97	6,05	9,81	25,83	1.008	43,81
Castilla y León	1.317	94,90	20,25	11,37	15,43	47,05	1.303	80,41
Extremadura	331	14,28	2,75	1,60	2,74	7,09	330	12,78
Galicia	1.578	74,90	13,87	9,71	5,51	29,09	1.354	56,09
Com. Valenciana	698	28,00	5,69	3,33	4,62	13,64	689	24,84
Murcia (Región de)	33	4,29	1,25	1,27	0,00	2,52	33	3,86
<b>Total Objetivo. 1</b>	<b>6.357</b>	<b>356,20</b>	<b>74,59</b>	<b>46,28</b>	<b>51,73</b>	<b>172,60</b>	<b>5.973</b>	<b>299,19</b>
Aragón	669	26,74	5,16	3,52	3,73	12,40	588	23,18
Baleares (Illes)	133	7,07	1,24	0,85	1,02	3,10	118	5,92
Cataluña	519	24,14	4,50	3,23	3,15	10,88	486	20,30
Madrid (Com. de)	27	1,25	0,22	0,14	0,19	0,55	24	1,02
Rioja (La)	286	11,10	1,92	1,04	1,79	4,74	284	9,73
<b>Total Fuer. Ob. 1</b>	<b>1.634</b>	<b>70,29</b>	<b>13,02</b>	<b>8,78</b>	<b>9,87</b>	<b>31,67</b>	<b>1.500</b>	<b>60,15</b>
Cantabria	234	7,39	1,41	0,90	1,26	3,57	199	6,19
<b>Total</b>	<b>8.225</b>	<b>433,88</b>	<b>89,02</b>	<b>55,95</b>	<b>62,87</b>	<b>207,84</b>	<b>7.672</b>	<b>365,53</b>

Fuente: DG Desarrollo Rural (Sub. Gral. de Igualdad y Modernización). MAPA.

Cuadro n.º 19:

**AYUDAS APROBADAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS  
PERÍODO 2000-2006**

	Número Beneficiarios	P. Jurídica			P. Física: Hombre		P. Física: Mujer		
		N.º beneficiarios	% s. Total	Ayuda (Mill. €)	N.º beneficiarios	Ayuda (Mill. €)	N.º beneficiarios	% s. P. Física	Ayuda (Mill. €)
2000	9.679	724	7%	22,83	6.883	99,89	2.072	23%	24,03
2001	10.929	1.192	11%	46,27	7.962	148,42	1.775	18%	32,14
2002	10.159	1.271	13%	52,18	7.290	156,70	1.598	18%	35,77
2003	6.203	657	11%	32,01	4.525	99,19	1.021	18%	24,28
2004	9.649	1.096	11%	45,11	7.174	152,43	1.379	16%	32,02
2005	8.199	1.113	14%	51,41	5.818	125,32	1.268	18%	29,15
2006	8.179	1.310	16%	53,65	5.593	125,02	1.276	19%	27,60
<b>Total</b>	<b>62.997</b>	<b>7.363</b>	<b>12%</b>	<b>303,45</b>	<b>45.245</b>	<b>906,97</b>	<b>10.389</b>	<b>19%</b>	<b>204,97</b>

2006: Avance.

Cuadro n.º 20:

**AYUDAS APROBADAS EN 2006 A JÓVENES QUE SE INSTALEN  
EN UNA EXPLOTACIÓN AGRARIA (Millones de euros)**

Comunidad Autónoma	N.º de Jóvenes	Inversión aprobada	Ayudas aprobadas			Préstamos propuestos	
			Subvención Directa	Bonificación Interés Prést.	Ayuda Total	N.º	Importe
Andalucía	338	41,92	4,46	8,48	12,94	322	35,54
Asturias (Princ. de)	274	8,15	6,18	0,63	6,81	70	2,95
Canarias	21	0,41	0,36	0,03	0,40	13	0,25
Castilla-La Mancha	482	31,02	9,53	4,26	13,79	410	22,36
Castilla y León	435	20,25	8,82	2,92	11,74	363	16,73
Extremadura	582	39,24	11,76	5,46	17,22	536	32,51
Galicia	1.050	30,92	18,62	2,26	20,88	335	12,19
Comunidad Valenciana	160	12,51	2,94	2,30	5,23	153	9,96
Murcia (Región de)	58	3,30	1,02	0,46	1,48	58	2,95
<b>Total Objetivo 1</b>	<b>3.400</b>	<b>187,71</b>	<b>63,70</b>	<b>26,81</b>	<b>90,50</b>	<b>2.260</b>	<b>135,44</b>
Aragón	147	10,93	2,93	1,90	4,83	137	9,21
Baleares (Illes)	35	1,36	0,69	0,14	0,83	21	0,90
Cataluña	235	13,14	4,80	1,86	6,66	195	10,72
Madrid (C. De)	17	0,52	0,36	0,04	0,39	6	0,23
Rioja (La)	36	1,70	0,70	0,22	0,92	36	1,36
<b>Total Fuera Obj. 1</b>	<b>470</b>	<b>27,65</b>	<b>9,48</b>	<b>4,16</b>	<b>13,63</b>	<b>395</b>	<b>22,42</b>
<b>Cantabria</b>	<b>93</b>	<b>3,22</b>	<b>1,91</b>	<b>0,35</b>	<b>2,26</b>	<b>65</b>	<b>2,29</b>
<b>Total</b>	<b>3.963</b>	<b>218,58</b>	<b>75,08</b>	<b>31,31</b>	<b>106,39</b>	<b>2.720</b>	<b>160,15</b>

Fuente: DG de Desarrollo Rural (SG de Igualdad y Modernización). MAPA.

En el siguiente cuadro se muestran los datos sobre el número de jóvenes beneficiarios de ayudas a primera instalación y de la ayuda aprobada, por género en el período 2000-2006. Se incluye además un gráfico donde se muestra el aumento de la inversión media por joven.

Cuadro n.º 21:

AYUDAS APROBADAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES  
EN EL PERÍODO 2000-2006

	Total jóvenes	Hombres			Mujeres			n.º mujeres /Total (%)
		N.º beneficiarios	Importe ayudas	Ayuda media (miles €)	N.º beneficiarias	Importe ayuda	Ayuda media (miles €)	
2000	3.561	2.586	42.897	16,6	975	13.149	13,5	27%
2001	4.299	3.268	62.268	19,1	1.031	19.093	18,5	24%
2002	4.082	3.037	64.647	21,3	1.045	22.917	21,9	26%
2003	3.865	2.901	60.507	20,9	964	22.238	23,1	25%
2004	2.923	2.204	46.097	20,9	719	16.528	23,0	25%
2005	3.265	2.382	64.079	26,9	883	26.201	29,7	27%
2006	3.915	2.487	67.303	27,1	1.428	37.378	26,2	36%
<b>Total</b>	<b>25.910</b>	<b>18.865</b>	<b>407.797</b>	<b>21,9</b>	<b>7.045</b>	<b>157.505</b>	<b>22,4</b>	<b>27%</b>

2006: Avance.

Gráfico n.º 1:

INVERSIÓN MEDIA POR JOVEN (€)



### 4.3. Financiación de las ayudas

Las actuaciones previstas son cofinanciadas por el FEOGA, Orientación o Garantía según tipo de región, la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas, conforme a los Programas Operativos o de Desarrollo Rural.

Para el período de programación 2000-2006, la participación financiera de la UE para estas medidas es distinta según el tipo de región y medida.

Cuadro n.º 22:

#### APORTACIÓN FINANCIERA DE LAS SECCIONES DE FEOGA POR MEDIDAS

Medidas	Regiones Objetivo 1 FEOGA-ORIENTACIÓN	Regiones de Fuera de Objetivo 1 FEOGA-GARANTÍA
Inversiones en exploraciones	58,5	45
Primera instalación	58,5	50

Fuente: DG de Desarrollo Rural (SG de Igualdad y Modernización). MAPA.

#### 4.4. Préstamos subvencionados

Con objeto de materializar las ayudas y posibilitar la financiación de estas inversiones mediante préstamos, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se mantuvieron los convenios financieros suscritos con 206 entidades de crédito, pertenecientes a 18 grupos bancarios, recogiendo en cláusula adicional a los mismos el volumen máximo de préstamos bonificados autorizados a formalizar en el año 2006, que inicialmente ascendió a 501,8 millones de euros ampliables en 23,2 millones más en caso de mayor demanda.

Tal como se establece en los convenios de colaboración con las Entidades Financieras, y en aplicación de la cláusula de revisión del interés preferente, se fijó un tipo de interés preferencial aplicable a los préstamos formalizados durante el año 2006 del 3,9%, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio, y del 4,4%, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2006.

El cuadro n.º 23 refleja los préstamos bonificados para la modernización de explotaciones agrarias, desagregados por fuentes de financiación y año de formalización.

Cuadro n.º 23:

#### PRÉSTAMOS BONIFICADOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES POR FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AÑO DE FORMALIZACIÓN (millones de euros)

Entidades financieras	2001		2002		2003		2004		2005		2006 (*)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Banca Comercial	72,3	19	77,6	18	67,1	15	70,7	16	73,4	16	59,3	14
Cajas de Ahorro	203,7	52	227,2	52	209,0	47	228,9	50	210,6	48	223,9	52
Cajas Rurales y Coop. de Crédito	111,4	29	131,4	30	171,7	38	157,5	34	158,6	36	148,9	34
<b>Total</b>	<b>387,4</b>	<b>100</b>	<b>436,2</b>	<b>100</b>	<b>447,8</b>	<b>100</b>	<b>457,1</b>	<b>100</b>	<b>442,6</b>	<b>100</b>	<b>432,1</b>	<b>100</b>

Fuente: DG de Desarrollo Rural (SG de Igualdad y Modernización). MAPA.

(\*) Datos provisionales.

El cuadro n.º 24 refleja los préstamos efectivamente formalizados en los últimos años por líneas de ayuda.

Cuadro n.º 24:

**PRÉSTAMOS BONIFICADOS FORMALIZADOS POR AÑOS**  
(millones de euros)

Líneas de ayuda	Préstamos	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)
Primera Instalación	n.º de pólizas	2.475	2.323	2.546	2.557	2.199	2.120
	Importe	87,6	100,3	128,8	134,1	121,2	119,0
	Ayuda Bonificación	15,9	17,9	24,5	23,8	21,3	23,9
Inversiones en Explotaciones	n.º de pólizas	8.705	8.450	6.775	7.462	6.826	6.651
	Importe	298,6	334,4	318,7	322,4	320,7	308,1
	Ayuda Bonificación	48,1	47,9	43,9	37,6	40,1	42,3
	Ayuda Minoración	81,7	74,6	63,2	70,8	67,4	62,1
	Ayuda total	129,8	122,5	107,1	108,4	107,5	104,4

Fuente: DG de Desarrollo Rural (SG de Regadíos y Economía del Agua). MAPA.

(\*) Datos provisionales.

## 4.5. La Mujer Rural

### 4.5.1. Normas con un tratamiento especial para mujeres

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elabora disposiciones y convoca ayudas con acciones positivas para la mujer con un objetivo de igualdad. Entre dichas normas se encuentran actividades tales como la transformación y comercialización de productos, las iniciativas LEADER y los programas PRODER, subvenciones para fomento del asociacionismo, la formación, integración cooperativa o innovación tecnológica. Asimismo se contempla de una manera especial a la mujer en el Plan de Seguros Agrarios o en el de reestructuración del sector lácteo, o la reciente renovación de maquinaria. En la página Web del MAPA dentro de Desarrollo Rural, apartado de mujeres rurales, se encuentra un resumen de las referidas normas donde figuran las acciones positivas.

También se convocan de forma anual dos premios: el de "Mejor Empresa Alimentaria", y dentro de éste una sección especial dedicada a la mujer con el título "Mujer en el Mundo Empresarial", que ha constituido una novedad en el año 2006. El otro, es un premio literario denominado "Mujeres del Medio Rural y Pesquero", que premia aquellas obras que resalten la importancia social y humana de la mujer rural, y que está abierto a participantes españoles y extranjeros.

### 4.5.2. Subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres en el medio rural

En el año 2006 se han convocado por primera vez subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres en el medio rural, mediante la Orden APA2592/2006, de 19 de julio y cuyas bases reguladoras están establecidas en la Orden APA/1899/2006, de 6 de junio.

Dichas ayudas tienen como beneficiarias a las asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural, que realicen proyectos para la promoción de las mujeres rurales. Entre las actividades subvencionables están la promoción y asesoramiento para creación de empresas innovadoras, la búsqueda de canales de comercialización para productos realizados por mujeres, el desarrollo de estudios con enfoque de género y la asistencia a congresos o eventos similares en los que se trate la problemática de las mujeres en las áreas rurales.

El Ministerio ha previsto que las citadas subvenciones se convoquen en años sucesivos y en breve se publicará la Orden correspondiente para el ejercicio 2007.

A continuación se refleja el resultado de la convocatoria de 2006 con los datos relativos al número de entidades que recibieron subvención y la subvención otorgada.

Cuadro n.º 25:

#### AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL

N.º Entidades beneficiarias	N.º Proyectos subvencionados	Subvención concedida (€)
8	12	251.614,82

### 4.6. Programas de formación

#### 4.6.1. Actividades de formación

A lo largo de 2006 la Dirección General de Desarrollo Rural llevó a cabo el Programa de cursos de formación enfocado, como en la última década, a la mejora de la preparación profesional de técnicos, formadores y promotores que realizan su trabajo en apoyo del desarrollo rural, y de la mejora de la tecnología y la gestión de regadíos, desde las diversas Instituciones o Entidades tanto de carácter nacional como internacional.

Las actividades de formación del Programa de Cursos se realizó básicamente en el Centro Nacional de Capacitación (CENCA), pudiéndose señalar como más destacadas dentro de las distintas áreas de formación, según sus destinatarios y temática, las siguientes:

#### A) CURSOS INTERNACIONALES

Se han realizado los siguientes 6 Cursos con un total de 123 participantes:

##### *Desarrollo Rural*

- XVII Curso Internacional de Especialización en Extensión Agraria y Desarrollo Rural.
- IV y V Cursos Internacionales de Especialización en Desarrollo Rural.
- I Curso internacional sobre Cooperativismo Agrario.

##### *Técnicas de riego y gestión del regadío*

- XI Master Internacional de Riego y Drenaje.
- XVIII Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión del Regadío.

Estos dos Cursos se programan dentro del Plan de Actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)

Los cursos de “Especialización en Desarrollo Rural y Extensión Agraria” y “Técnicas de riego y gestión del regadío” se realizaron en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, y los dos cursos de “Especialización en Desarrollo Rural” se llevaron a cabo con el Instituto Iberoamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

## B) CURSOS NACIONALES

Se han realizado los siguientes siete cursos con un total de 1.755 participantes:

- Asociacionismo agrario y Promotores de Desarrollo Rural.
- Tecnología Agraria orientada al Desarrollo Rural.
- Técnicas de Riego y Gestión del Regadío.
- Alimentación.
- Ganadería.
- Actualización de Docentes de Formación Profesional Agraria.
- Ciclo de Grado Medio de Técnico en Jardinería.

### **4.6.2. Programa Plurirregional de Formación**

En el año 2006 se han financiado 2.345 actividades formativas, siendo 26 las Organizaciones beneficiarias.

Los beneficiarios directos de las subvenciones han sido las Organizaciones Profesionales Agrarias (ASAJA, COAG y UPA, fundamentalmente) y un conjunto amplio y representativo de Entidades del medio rural. Especial mención cabe hacer a la participación en el Programa de 6 Asociaciones de mujeres rurales, 3 de ellas vinculadas estatutariamente a Organizaciones Profesionales Agrarias.

### **4.6.3. Becas de formación de agentes de desarrollo rural sostenible**

En el ejercicio 2006 se concedió beca a 68 beneficiarios, por un importe de 127.000 euros. Los becarios han recibido su formación de posgrado en las Universidades de A Coruña, Barcelona, Autónoma de Madrid, Castilla-La Mancha, Córdoba, Extremadura, Politécnicas de Madrid y Valencia.

## **5. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL**

La activación y diversificación económica de las zonas rurales es una condición para el desarrollo de las mismas, habida cuenta de la insuficiencia de la agricultura, fundamentalmente en su fase extractiva, para generar las rentas que la población residente precisa y para asegurar el progreso sostenido de estos territorios. Con carácter general puede decirse que la mencionada insuficiencia se mantiene, aunque en menor grado, incluso en los casos de intensificación o reorientación de las producciones o cuando se consigue retener en el campo una parte de los valores que se incorporan en los procesos de comercialización y transformación de los productos. Y es que el progreso tecnológico está favoreciendo un rápido incremento de la productividad y forzando con ello una reestructuración permanente del sector agrario y agroalimentario, sin posibilidad de garantizar la ocupación de toda la población de la zona. Por ello, una parte de la misma tendrá que buscar su supervivencia en otras actividades, preferiblemente dentro del ámbito rural.

Se entiende así por qué conceptos como “pluriactividad”, “activación económica”, “diversificación” y otros en la misma línea han saltado al primer plano de interés en las modernas concepciones del desarrollo rural.

Junto a lo anterior y en estrecha conexión con ello, el desarrollo rural debe plantearse hoy con un carácter territorial (no simples acciones horizontales, sino intervenciones sobre espacios concretos) e integral, aplicando este término según una doble perspectiva. Por una parte, como conjunto de las